



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 25 de diciembre de 2018.

Número 154

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7582.-</b> Expediente Número 01762/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	3	<b>EDICTO 7760.-</b> Expediente Número 0934/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 7583.-</b> Expediente Número 01211/2018, relativo a las Jurisdicción Voluntaria.	3	<b>EDICTO 7761.-</b> Expediente Número 326/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 7584.-</b> Expediente Número 00544/2004, elativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	<b>EDICTO 7762.-</b> Expediente Número 00884/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 7607.-</b> Expediente Civil Número 00058/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Derechos de Posesión y Dominio.	3	<b>EDICTO 7763.-</b> Expediente Número 00294/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 7608.-</b> Expediente Número 46/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 7764.-</b> Expediente Número 01171/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
<b>EDICTO 7697.-</b> Expediente Número 00411/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	4	<b>EDICTO 7765.-</b> Expediente Número 01291/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 7698.-</b> Expediente Número 947/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 7766.-</b> Expediente Número 00143/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 7699.-</b> Expediente Número 800/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	5	<b>EDICTO 7767.-</b> Expediente Número 01657/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 7700.-</b> Expediente Número 00446/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	5	<b>EDICTO 7768.-</b> Expediente Número 01343/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 7701.-</b> Expediente Número 01528/2012, deducido del Juicio Ordinario Civil.	5	<b>EDICTO 7769.-</b> Expediente Número 241/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 7702.-</b> Expediente Número 00372/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	<b>EDICTO 7770.-</b> Expediente Número 264/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 7722.-</b> Expediente Número 858/2018, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 7771.-</b> Expediente Número 00982/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 7755.-</b> Expediente Número 00005/2015, relativo al Juicio Hipotecario	6	<b>EDICTO 7772.-</b> Expediente Número 1076/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 7756.-</b> Expediente Número 00307/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 7773.-</b> Expediente Número 01046/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 7757.-</b> Expediente Número 00714/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 7774.-</b> Expediente Número 01205/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 7758.-</b> Expediente Número 0743/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 7775.-</b> Expediente Número 00104/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 7759.-</b> Expediente Número 00959/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 7776.-</b> Expediente Número 01306/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
		<b>EDICTO 7777.-</b> Expediente 831/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 7778.-</b> Expediente 00318/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	<b>13</b>
<b>EDICTO 7779.-</b> Expediente Número 00644/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	<b>14</b>
<b>EDICTO 7780.-</b> Expediente Número 0259/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	<b>15</b>
<b>EDICTO 7781.-</b> Expediente Número 0019/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	<b>17</b>
<b>EDICTO 7782.-</b> Expediente 01511/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 7783.-</b> Expediente Número 00310/2017, relativo al Juicio Sumario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 7784.-</b> Expediente Número 01614/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	<b>17</b>
<b>EDICTO 7785.-</b> Expediente Número 00797/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>18</b>
<b>EDICTO 7786.-</b> Expediente Número. 49/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	<b>19</b>
<b>EDICTO 7841.-</b> Expediente Número 00225/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	<b>19</b>
<b>EDICTO 7842.-</b> Expediente Número 950/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	<b>19</b>

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. JUAN ADOLFO RODRÍGUEZ GUERRERO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01762/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del Señor JUAN ADOLFO RODRÍGUEZ GUERRERO, promovidas por JUDITH ADRIANA RODRÍGUEZ GUERRERO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, hacer la publicación de DOS EDICTOS con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en el periódico local de esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, se apersonen en este Juicio el C. JUAN ADOLFO RODRÍGUEZ GUERRERO, en el expediente de Referencia Número 01762/2018 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 noviembre 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7582.- Diciembre 11 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. JOSÉ LUIS PALACIOS HERNÁNDEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado el Expediente Número 01211/2018, relativo a las Jurisdicción Voluntaria del Señor JOSÉ LUIS PALACIOS HERNÁNDEZ, promovido por la C. BEATRIZ MELO PÉREZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en el periódico local de esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, se apersonen en este Juicio el C. JOSÉ LUIS PALACIOS HERNÁNDEZ, en el expediente de Referencia Número 01211/2018 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- Es dado en la Cd. H. Matamoros, Tamaulipas a 21 de agosto de 2018.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7583.- Diciembre 11 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 22 de octubre de 2018.  
A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho, ordeno dentro del Expediente Número 00544/2004, un edicto relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA AGUILERA MARTÍNEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Condado de Cameron, Brownsville Texas, Estados Unidos de Norte América.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7584.- Diciembre 11 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 08 de noviembre del año 2018, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00058/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Derechos de Posesión y Dominio, promovidas por la C. SILVERIA ROQUE HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio Rústico ubicado en el Poblado El Sotol, municipio de Jaumave, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 3,935.25 metros cuadrados, ubicada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 93.00 ML, con Nicolás Bermúdez; AL SUR en 66.00 ML, con camino vecinal: AL ESTE en 49.50 ML, con Sabas Bermúdez; y AL OESTE en 49.50 ML, con Tomas Bermúdez.

Asimismo, ordenó a publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diana de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- La anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el numeral 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 15 de noviembre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

7607.- Diciembre 11, 18 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 46/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MARCELINO AYALA VILLARREAL, para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 372.00 metros con camino vecinal; AL SUR, en 408.00 metros con Oscar Nemer Nader; AL ESTE, en 150.00 metros con Elías Martínez Montalvo; AL OESTE, en 178.00 metros con Gerardo Roque Reynaga.- Dando una superficie de 06-39-60 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

7608.- Diciembre 11, 18 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de noviembre el presente año, dictado dentro del Expediente Número 00411/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. DOMINGA GARCIA SANTIAGO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Río Yukón, número 717, lote 34, manzana 64, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, superficie de terreno: 102.00 m<sup>2</sup>; superficie construida: 33.94 m<sup>2</sup>; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6 metros con lote 09; AL SUR en: 6 metros con calle Río Yukón; AL ESTE en: 17 metros con lote 33; AL OESTE en: 17 metros con lote 35; con Finca Número 204990; inscrito en Sección II, Número 10, Legajo 2201, de fecha 05 de octubre de 2005; en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL

DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE

Cd Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2018.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA  
CASTILLO.- Rúbrica.

7697.- Diciembre 18 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de noviembre el presente año, dictado dentro del Expediente Número 947/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. LUCILA VÁZQUEZ MAR Y ROGELIO MORATO LUGO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Pablo Picasso número 525, lote 44, de la manzana 116, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrado, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con calle Pablo Picasso; AL SUR en 6.00 M.L. con lote 13, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 43, AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 45, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, el cual se encuentra registrado bajo la Finca Número 195539 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2018.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA  
CASTILLO.- Rúbrica.

7698.- Diciembre 18 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 800/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT, en contra de EVA IRENE PLAZA DURAN Y JUAN ENRIQUE RIVAS GARCIA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 7, manzana 56, Fraccionamiento Villa Florida Sección A Habitacional, con superficie 102.00 metros cuadrados; superficie de construcción: 83.65 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con lote 66; AL SUR en: 6.00 metros con calle Crisantemos; AL ORIENTE en: 17.00 metros con lote 8; AL PONIENTE en: 17.00 metros con lote 6, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 129432, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por Dos Veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$311,333.33 (TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la segunda almoneda siendo la cantidad de \$249,066.67 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

Cd Reynosa, Tam., a 9 de noviembre del 2018.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7699.- Diciembre 18 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de noviembre el presente año, dictado dentro del Expediente Número 00446/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JUANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, la Titular de este

Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Santa Cecilia número 11, lote 06, manzana 60, condominio 60, del Fraccionamiento Misiones del Puente Anzaldua, dicho predio tiene una superficie de terreno de (91.00) metros cuadrados con una superficie construida de (38.00) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 M.L. con lote 05; AL SUROESTE: en 14.00 metros con lote 07, AL SURESTE: en 6.50 metros con calle Santa Cecilia; AL NOROESTE: 6.50 M.L. con lote 51, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral, bajo la Finca No. 6031, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

**ATENTAMENTE**

Cd Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2018.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7700.- Diciembre 18 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintidós de noviembre el presente año, dictado dentro del Expediente Número 01528/2012, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VERÓNICA MEJÍA VALDEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 20, de la manzana 22, de la calle Albacete, número 305, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y 58.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros, con lote 03; AL SUR: en 6.50 metros, con calle Albacete; AL ORIENTE: en 14.00 metros, con lote 19; AL PONIENTE: en 14.00 metros, con lote 21; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 957, Legajo 2-020 y Sección Segunda, Número 791, Legajo 2-016, ambas de fecha 25 de enero del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE

Cd Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2018.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7701.- Diciembre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00372/2016, promovido por la Lic. Gloria Isela Iñañez Briones y continuado por el C. Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FILIBERTO GUEVARA CORONADO, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

El lote número 19, manzana 40, ubicada en calle Nezahualcóyotl, número 237, del Fraccionamiento Azteca, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 8781, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, y que lo es por la cantidad de \$115,333.33 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre de 2018.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7702.- Diciembre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fechas treinta de octubre, seis, nueve, y trece de noviembre del dos mil dieciocho, dictados dentro del Expediente Número 858/2018, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. LETICIA MENA PIÑEIRO DE TIJERINA, a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble ubicado en:

Predio urbano de la Fracción Sur del lote número 27, del Fraccionamiento Lomas del Chairel del municipio de Tampico Tamaulipas, con superficie de 214.82 metros cuadrados, el cual se ubica en el domicilio calle E, número 105, entre Primera y Segunda, Colonia Lomas del Chairel, de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15 metros con resto del lote número 27, AL SUR en 16.38 metros con calle 3, AL ORIENTE en 10.58 metros con lote número 28, AL PONIENTE en 16.70 metros con calle Segunda, la propiedad señalada se encuentra identificada bajo la Clave Catastral 36-01-19-00-70-29, del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente el inmueble se encuentra identificado bajo el Número de Finca 44921, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de edictos de publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, donde se encuentra ubicado el bien inmueble materia de las presentes diligencias, en el H. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, Dirección de Catastro de Tampico, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, Estrados del Juzgado, por (03) TRES VECES consecutivas de (07) siete en (07) siete días es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (21) de noviembre del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7722.- Diciembre 18, 25 y Enero 1.-2v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del catorce (14) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00005/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Selene Idaly Tovar Tavares y continuado por la Licenciada Laura Isela Cruz Hernández, en su carácter de apoderada general para pleitos y

cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GLORIA VENTURA ZAMORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Santa Lucia, número 50, del Fraccionamiento "San Miguel" II (Primera Etapa) del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, lote 42, manzana 08, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 39.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.00 metros con lote 25, AL SURESTE: en 6.00 metros con calle Santa Lucia, AL NORESTE: en 15.00 metros con lote 41, AL SUROESTE: en 15.00 metros con lote 43.- Dicho Inmueble se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 8201 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de noviembre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7755.- Diciembre 25 y Enero 1.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del veintinueve (29) de octubre del dos mil dieciocho (2018) y autos aclaratorios del nueve (09) y dieciséis (16) de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente 00307/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Selene Idaly Tovar Tavares y continuado por la Licenciada Laura Isela Cruz Hernández, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUZ OLIVIA VÁZQUEZ SANTIAGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Santa Clara, número 47, del Fraccionamiento "San Miguel II (Primera Etapa)" edificada sobre el lote 24 de la manzana 10, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de construcción de 39.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.00 metros con calle Santa Clara, AL SURESTE: en 6.00 metros con lote número 47, AL NORESTE: en 15.00 metros con lote número 25, AL SUROESTE: en 15.00 metros con lote número 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público

de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca 8117 de fecha ocho (08) de octubre del dos mil dieciocho (2018), de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de noviembre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7756.- Diciembre 25 y Enero 1.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00714/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Liliana Castillo De La Cruz y Continuado por la Lic. Laura Isela Cruz Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JULIO CESAR CISNEROS MEJÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en calle Bambú, número 500, del Fraccionamiento "Palmares de las Brisas" edificada sobre el lote 63 de la manzana 30 con superficie de terreno de 94.73 m2, y una superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.02 metros con calle Ojo de Agua, AL SUR:- en 15.00 metros con lote número 62, AL ESTE: en 6.69 metros con calle Bambú, AL OESTE: en 5.94 metros con lote número 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 28395 de fecha veintitrés de octubre del dos mil nueve, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en

rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de noviembre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7757.- Diciembre 25 y Enero 1.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0743/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JORGE LUIS ALANÍS RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle 16 número 135 del Fraccionamiento Molino del Rey IV de esta ciudad edificada sobre el lote 12 de la manzana 44, con superficie de terreno de 102.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 39.53 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.80 mts con calle 16, AL SUR, en 6.80 mts con lote 33, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 9371 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$152,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 26 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7758.- Diciembre 25 y Enero 1.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto

Distrito Judicial del Estado, por auto de veintinueve (29) de octubre de dos mil dieciocho (2018) y autos aclaratorios de fechas treinta y uno (31) de octubre y dieciséis (16) de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente 00959/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Laura Isela Cruz Hernández en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARISOL ANAYA ALVIZU ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Barbados, número 240, con el 100% cien por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua y el 100% cien por ciento de los derechos de propiedad del lote 21, manzana 27; del Fraccionamiento Villa Las Torres, dicho predio tiene una superficie de 99.00 metros cuadrados, con una construcción de 55.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Barbados, AL SUR: en 6.00 metros con lote 42, AL ESTE: en 16.50 metros con lote 22, AL OESTE: en 16.00 metros con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 46653, Legajo 934 del (01) uno de noviembre del (2000) dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 131616, constituida en la Inscripción primera en esta ciudad.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de noviembre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7759.- Diciembre 25 y Enero 1.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, por ausencia del Titular, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracc. XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0934/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JAIR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:



“Vivienda ubicada en Avenida Palmas del Mar, número 130, esquina con Avenida Palmares de la colonia “Palmas del Mar” edificada sobre el lote 24 de la manzana 13, con superficie de terreno de 105.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 41.72 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 23, AL SUR, en 15.00 mts con calle Palmares, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 25, AL OESTE, en 7.00 mts con Av. Palmas del Mar.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 35018 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 26 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7760.- Diciembre 25 y Enero 1.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 326/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CLEMENTE JUÁREZ SANTIAGO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca No. 202305 ubicada en este municipio de Reynosa, Tamaulipas, en calle Flor de Anemona, número 213 manzana 4, lote 28 del Fraccionamiento San Valentín, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, superficie construida de 41.97 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 07, AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 27, AL SUR en 6.00 metros con calle Flor de Anemona, y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 29.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en

uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7761.- Diciembre 25 y Enero 1.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00884/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, de la persona moral TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE y continuado por la Ciudadana Licenciada Ana Lucia Pérez Viera en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. MARINA GAMBOA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Santa Emiliana 701, entre las calles de San Jacinto y San Armando, Código Postal 88283, del Fraccionamiento “Villas de San Miguel Etapa IV”, de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 40, manzana 14, el cual fue construido en una superficie de terreno de 112.04 m<sup>2</sup>, y su construcción de 46.90 mts<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 mts con calle San Jacinto, AL SUR: 16.00 mts con lote 39, AL ORIENTE: 07.01 mts con lote 01, AL PONIENTE: 07.00 mts con calle Santa Emiliana; y con un valor de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta

deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Actuario Judicial habilitado como Secretario Proyectista en función de Testigo de Asistencia, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial en función de Testigo de Asistencia, LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7762.- Diciembre 25 y Enero 1.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00294/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" y continuado por el C. Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de cesionario y parte actora en el presente Juicio en contra de ROSA ELENA DE LEÓN LEDEZMA, Y CARLOS ALBERTO GAITÁN DELGADO Y/O CARLOS ALBERTO GAYTÁN DELGADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa habitación ubicada en calle Antonio Hernández Abrego, número: 18, lote 10, manzana 41, colonia Jesús Luna Luna del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie de 300.72 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 21.13 metros con lote 11; AL SUR en 21.83 metros con lote 9; AL ESTE en 14.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 14.00 metros, con calle Antonio Hernández Abrego.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 19958 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23) VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien

que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 29 de noviembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7763.- Diciembre 25 y Enero 1.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de noviembre del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 01171/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de VIRGINIA MOCTEZUMA GASCA, denunciado por el C. JUAN CARLOS DAVILA MOCTEZUMA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7764.- Diciembre 25 y Enero 3.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01291/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN GARCIA GUZMÁN quien falleció el 30 treinta de mayo del año 2013 dos mil trece, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7765.- Diciembre 25 y Enero 3.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00143/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOVITA CARREÓN CISNEROS, denunciado por DELFINA ROSALES CARREÓN; ordenando el Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero Juez de los autos, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 26 de noviembre de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HRNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7766.- Diciembre 25 y Enero 3.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01657/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora FAUSTINO GÓMEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. BERTHA VÁZQUEZ DE LEÓN VIUDA DE GÓMEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre del año 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7767.- Diciembre 25 y Enero 3.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01343/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GREGORIO GONE ARTEAGA, denunciado por la C. LIDIA RAMONA DOMÍNGUEZ FLORES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de diciembre de 2018.- Testigos de Asistencia del Juzgado, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- C. P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

7768.- Diciembre 25 y Enero 3.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

##### **Décimo Quinto Distrito Judicial.**

##### **González, Tam.**

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (30) treinta de octubre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Judicial Número 241/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDRO GONZALEZ YÁÑEZ, denunciado por ENOELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los (5) cinco días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

7769.- Diciembre 25 y Enero 3.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

##### **Décimo Quinto Distrito Judicial.**

##### **González, Tam.**

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante

acuerdo de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Judicial Número 264/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICITAS MALIBRAN FLORENCIA, denunciado por ROSA IRENE YÁÑEZ MALIBRAN Y OTRAS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por media de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario del Ramo Penal habilitado en función de lo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

7770.- Diciembre 25 y Enero 3.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del 00982/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, promovido por CONCEPCIÓN BOCANEGRA DORIA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días antes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 14 de noviembre de 2018.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7771.- Diciembre 25 y Enero 3.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 29 de noviembre de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1076/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ALMA ANGÉLICA RESÉNDEZ TREVIÑO, denunciado por ALEJANDRO PÉREZ RESÉNDEZ, radicado ante el Juzgado Segundo Familiar del Quinto Distrito Judicial en Estado, mismo que por resolución de fecha veintinueve de octubre del año en curso, fuera acumulado ante este Juzgado bajo el

Expediente Número 775/1992 al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ALMA ANGÉLICA RESÉNDEZ TREVIÑO Y RAÚL PÉREZ GARCÍA, denunciado por ALEJANDRO PÉREZ RESÉNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio deducirlo, una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7772.- Diciembre 25 y Enero 3.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho, la ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por admitida dentro del Expediente Número 01046/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora AURELIA BUSTOS VARELA, promovido por la ciudadana MARÍA MARTHA CARREÓN BUSTOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de noviembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

7773.- Diciembre 25 y Enero 3.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01205/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ESCOBEDO MORALES, denunciado por ANDREA ESCOBEDO SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7774.- Diciembre 25 y Enero 3.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00104/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CONSUELO SÁNCHEZ SEGOVIA, denunciado por MARÍA GRACIELA VEGA SÁNCHEZ; ordenando el Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero Juez de los autos, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 21 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7775.- Diciembre 25 y Enero 3.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil dieciocho, la ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia del Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01306/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta ELENA MOLINA MARTÍNEZ VIUDA DE BARRERA promovido por MARÍA ESTRELLA BARRERA MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de noviembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

7776.- Diciembre 25 y Enero 3.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Ana, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ULBIA

CORDERO ARAN en contra de RAMÓN ÁNGEL IBARRA SOTO, bajo el Expediente Número 831/2018, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por (03) TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los (30) treinta de noviembre de 2018.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7777.- Diciembre 25, 26 y 27.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

AL C.  
MARÍA ESCARLET MORALES RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por FLORENTINO FLORES CHARLES, en contra de MARÍA ESCARLET MORALES RODRÍGUEZ, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, hoy 24 de octubre del año 2018.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7778.- Diciembre 25, 26 y 27.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

UNIÓN DE CREDITO TAMPICO, S.A. DE C.V.,  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial En El Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00644/2018 radicado en el juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los CC. PEDRO FERNÁNDEZ CERVANTES y VENTURA GARCÍA HERNÁNDEZ DE FERNÁNDEZ, en contra de UNIÓN DE CREDITO TAMPICO, S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (14) catorce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).- Con el anterior escrito de cuenta, 5 anexos, un original de su escrito de promoción inicial, consistente en acta de matrimonio, escritura número ocho mil novecientos ochenta y tres, contrato de crédito de habilitación o avío en forma de apertura de crédito simple, contrato de crédito simple con garantía hipotecaria, 2 copias simples consistentes en cedula profesional y título de licenciado en derecho a nombre del C. JOSÉ JAVIER MARÍN PERALES, y dos traslados que acompaña, signado por los C.C. PEDRO FERNÁNDEZ CERVANTES y VENTURA GARCÍA HERNÁNDEZ DE FERNÁNDEZ, se le tienen dando cumplimiento a la prevención que se les hiciera mediante proveído de fecha nueve de agosto del año en curso, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra de la persona moral denominada UNIÓN DE CREDITO TAMPICO, S.A. DE C.V., con domicilio en Avenida Álvaro Obregón Número 606 Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000 entre Dr. Alfredo Gochicoa y Dr. Alfonso G. Alarcón, así como del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce número 601 colonia Petrolera, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110 entre calle Aguadulce y Ébano a quien se le reclaman las prestaciones que enuncia en su escrito de demanda.- Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho, radíquese, fórmese expediente y se registrese bajo el Número 00644/2018, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado, haciéndole saber que se le concede el término de quince días, para que conteste la demanda si a sus intereses conviene, en términos del artículo 1378 del Código de Comercio reformado, que entró en vigor el dieciséis de julio del año dos mil ocho, asimismo en términos del artículo 1061 fracción V del Código de Comercio, se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple a fotostática siempre que sean legibles a simple vista, tanto del escrito de contestación demanda como de los demás documentos que se exhiban, así como del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). de la Clave

Única de Registro de Población (CURP) tratándose de personas físicas, en ambos casos cuando exista obligación legal para encontrarse inscrito en dichos registros, y de la identificación oficial.- Se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Eucalipto número 107-1 colonia Águila entre Avenida Hidalgo y Naranja C.P. 89230 de Tampico, Tamaulipas, y por autorizados a los Licenciados José Javier Marín Perales y María Elena Mares Aguilar, en término del artículo 1069 tercer párrafo del Código de Comercio y por autorizada para que se imponga de los autos a la C. MELISSA MARÍN SALINAS en términos del Párrafo Sexto del Código de Comercio.- Asimismo, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 52, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1382, 1383, del Código de Comercio, 1º, del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orcio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (24) veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado José Javier Marín Perales y/o Licenciada María Elena Mares Aguilar, quien actúa dentro del expediente 00644/2018, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido

posible la localización del domicilio y paradero de la demandada UNIÓN DE CREDITO TAMPICO, S.A. C.V. DE C.V., no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor del artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, emplácese a UNIÓN DE CREDITO TAMPICO, S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivas, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio; 1º, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (29) veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado José Javier Marín Perales y/o Licenciada María Elena Mares Aguilar, quien actúa dentro del Expediente 644/2018, visto su contenido y en atención a su petición.- Como lo solicita de conformidad con el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, se hace la aclaración y al tenor del artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, emplácese a UNIÓN DE CREDITO TAMPICO, S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, y no como se asentó mediante proveído de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, lo anterior para los efectos legales correspondientes; por lo demás queda intocado el proveído de fecha veinticuatro de octubre del presente año.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación y al de fecha veinticuatro de octubre del mencionado año.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio; 1º, del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 07 de noviembre de 2018.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7779.- Diciembre 25, 26 y 27.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MIRIAM YANET LUIS SANTOS Y/O  
MIRIAM YANETH LUIS SANTOS.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en los autos del Expediente Número 0259/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por BEATRIZ RODRÍGUEZ ARRIAGA, en contra de NOÉ ALBERTO VÁZQUEZ LÓPEZ se dictó los siguientes acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a once de mayo de dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día ocho del mes y año en curso, signado por la Ciudadana BEATRIZ RODRÍGUEZ ARRIAGA, vista su petición.- Se le tiene exhibiendo certificado de gravamen de fecha 28 de abril del año en curso, expedido por el Instituto Registral y Catastral en el estado con sede en Tampico, Tamaulipas, por lo que se tiene por cumplida la prevención que se le hizo en el proveído de fecha cuatro de mayo del año en curso, en consecuencia, se tiene por presentada a la Ciudadana BEATRIZ RODRÍGUEZ ARRIAGA, con el escrito inicial de fecha veintiuno de abril del presente año, copia certificada de la escritura 6153, volumen 83, de fecha 20 de abril de 2009, que contiene contrato de compraventa celebrado por la C. LUCIA RODRÍGUEZ ARRIAGA como vendedora y NOÉ ALBERTO VÁZQUEZ LÓPEZ, como comprador, respecto del lote 3, manzana 86, de la colonia México en Tampico, Tamaulipas; recibo de pago del impuesto predial Número 160380000500-1; recibo de pago del impuesto predial No. 22845587; recibo de pago del impuesto predial número No. 22845588; manifiesto de propiedad urbana folio 198433; recibo de pago del impuesto predial número 2659301; recibo de pago del impuesto predial número 2659300; recibo de pago del impuesto predial número 32351; recibo de pago del impuesto predial número 020591; recibo de pago del impuesto predial número 020590; recibo de pago del impuesto predial folio P1603829000157; manifiesto de propiedad urbana do fecha 21 de enero do 2015; recibo do pago del impuesto predial folio P1703836006431; manifiesto do propiedad urbana do focho do impresión 8 do febrero do 2017; (15) recibo do pago expedido por la Comisión Municipal do Agua Potable y Alcantarillado de diversas fechas; recibo do pago expedido por la Comisión Federal do Electricidad do fecha 20 de abril de 2017; y traslado quo acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de NOÉ ALBERTO VÁZQUEZ LÓPEZ, quien tiene su domicilio en Calle 7, N° 504 Esquina con

calle E, de la colonia Enrique Cárdenas González, C.P. 89309, en Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c), d), e), y f), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, so admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, déselo entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro do Gobierno respectivo, bajo el Número 00259/2017, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para quo produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias quo correspondan para correr traslado a la contra parte.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Aquiles Serdán N° 109 Nte. (V. Carranza y Altamira) Zona Centro C. P. 89000, en Tampico, Tamaulipas, y como abogado patrono a la Licenciada Hilda Martínez Jasso, y por autoriza para que tenga acceso a la información disponible en los medios electrónicos en internet, en cuantos a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal, a través de su correo electrónico hilda\_jasso@hotmail.com.- Finalmente , se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de V/I/a toro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en los artículos, 4°, 52, 68. 462, 463, 466, 467, 468, del Código do Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria De Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción.

Altamira, Tamaulipas, a los (26) veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito de cuenta y anexos.- Téngase por presentada a la Ciudadana BEATRIZ RODRÍGUEZ ARRIAGA y previo a proveer sobre el auto de efectos de mandamiento en forma en donde se ordene el emplazamiento se le dice al promovente que se le concede el termino de (3) tres días para que exhiba el certificado de registración expedido por el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, al efecto de constatar que a esta fecha el inmueble materia de este trámite se encuentra registrado a favor do quien demanda esto es a fin conocer igualmente los actuales datos registrales del citado inmueble, acorde a lo dispuesto por el artículo 736

de la Ley Sustantiva Civil.- Así y con fundamento en los artículos 4, 23, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villa Grana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.-C. Secretaria De Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.

#### AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (29) veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veintisiete del mes y año en curso, signado por la Ciudadana BEATRIZ RODRÍGUEZ ARRIAGA, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00259/2017, vista su petición.- En atención a que diversas instituciones informo que en su base de datos no se encontró en el domicilio de la demandada MIRIAM YANETH LUIS SANTOS Y/O MIRIAM YANET LUIS SANTOS y que no fue posible su localización en el domicilio proporcionado por Telmex y la Comisión Federal de Electricidad, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio de la demandada.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 29 de noviembre de 2018.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

7780.- Diciembre 25, 26 y 27.-1v3.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

C. PEDRO MUÑOZ  
C. MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ DE MUÑOZ

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Judicial Número 0019/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por ROGELIO GARZA OCHOA, en contra de MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ DE MUÑOZ, respecto del bien inmueble urbano en la calle Ciprés de la colonia Paso Real de esta ciudad, con una superficie de 1,200.00 m2 (mil doscientos metros cuadrados) mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 60.00 metros con Mateo López; AL SUR: en 60.00 metros con Juana Arzola, AL ORIENTE: en 20.00 metros con calle Ciprés y AL PONIENTE: en 20.00 metros con Modesto Pérez, inscrita en el Instituto Registral y Catastral en el Estado en la Sección I, Número 28833, Legajo 577, de fecha 17 de enero de 1988, y en cumplimiento al proveído de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, mediante el cual ordena se notifique a los demandados PEDRO MUÑOZ y MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ MUÑOZ, a través de edictos que se publicarán tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, por TRES VECES consecutivas, además en la puerta del Juzgado, a fin de que se presenten dentro del término de sesenta días para que produzcan su contestación a la demanda, a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado correspondientes, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

San Fernando, Tamaulipas a 04 de diciembre de 2018.-  
La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

7781.- Diciembre 25, 26 y 27.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. BRENDA GUADALUPE PÉREZ MIRELES  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01511/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSUÉ LEAL DE LA CRUZ en contra de BRENDA GUADALUPE PÉREZ MIRELES, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que la une al suscrito JOSUÉ LEAL DE LA CRUZ, con la C. BRENDA GUADALUPE PÉREZ MIRELES, ello con fundamento en los establecido en la última reforma del artículo 249 del Código Civil del Estado de Tamaulipas, B).- Solo en caso de oposición, el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a BRENDA GUADALUPE

PÉREZ MIRELES, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de noviembre de 2018.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7782.- Diciembre 25, 26 y 27.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. YASMANY YAIR SOLER URBINA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00310/2017, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE MORALES PERALES en contra del C. YASMANY YAIR SOLER URBINA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

**PRESTACIONES:**

A).- Con fundamento en el artículo 470 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el otorgamiento y firma de la escritura correspondiente a un predio urbano identificado como lote 14 de la manzana 11 de la colonia Las Brisas de esta ciudad.

B).- El pago de gastos y costas debido a que por la mala fe de los demandados he tenido que iniciar el presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de septiembre de 2018.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

7783.- Diciembre 25, 26 y 27.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

AVELINA MARTHA VILLANUEVA BLANCAS  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de diciembre de dos mil

diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01614/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GREGORIO SALDAÑA MEDINA, en contra de AVELINA MARTHA VILLANUEVA BLANCAS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia firme se declare la disolución del vínculo matrimonial con la ahora demandada.

B).- Que mediante sentencia firme se declare la disolución de la Sociedad Conyugal dada y nacida del vínculo matrimonial celebrado.

C).- El pago de gastos y costas en caso de oposición.

Por auto de fecha once de julio de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado AVELINA MARTHA VILLANUEVA BLANCAS, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DÍAS, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al(la) demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha once de julio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7784.- Diciembre 25, 26 y 27.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados en el Expediente 00797/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Margarita Cerón Chagoya apoderada general para pleitos y cobranzas del organismo descentralizado de la administración pública federal (S.A.E.) SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES anteriormente (B.N.C.I) en contra de ELIZABETH VÉLEZ BOURGOING Y JUAN RAFAEL OSORIO GARZA, consistente en:

1.- inmueble ubicado en Carretera Tampico-Mante Km 101 de Villa González, Tamaulipas, propiedad de Juan Rafael Osorio Garza, colindancias, AL NORTE en 377.10 m con Irma Adriana Osorio Garza, AL SUR en 377.10 m con propiedad de Dolores Ortega, AL ESTE en 362.95 m, con Irma Adriana Osorio Sánchez, AL OESTE en 362.95 m con Guillermo T., con datos de inscripción Sección I, Número 64717, Legajo 1295 de fecha de 1987 del municipio de González, Tam., con un valor pericial de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- 2.- inmueble ubicado en el Km 79 de la Carretera Tampico-Mante en Manuel, Tamaulipas,

propiedad de Fernando Báez Robles, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 84.10 m con propiedad de Leonardo Barajas Madrigal, AL SUR en 75.00 m con Carretera Tampico-Mante, AL ESTE en n propiedad de Leonardo Barajas Madrigal, AL ESTE en 135.00 m, con Daniel Roque Lee, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 66245, Legajo 1325 de fecha 30 de nov. de 198, con un valor pericial de \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), 3.- Inmueble ubicado en calle López Rayón Esquina con J. Amaro del municipio de González, Tamaulipas, propiedad de Rafael Osorio Garza, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 28.00 m, con calle Rayón, AL SUR en 28.00 m con lote 4, AL ESTE en 42.00 m con calle J. Amaro, AL OESTE en 42.00 m, con Esperanza González Vda. de Canseco, bajo los siguientes datos de registro, Sección I, Número 21169, Legajo 424 de fecha 18 de diciembre de 1982, con un valor pericial de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), 4.- Inmueble ubicado en calle Zaragoza número 803 colonia Cesar López de Lara del municipio de González, Tamaulipas, propiedad de Rafael Osorio Garza, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 m, con calle Zaragoza, AL SUR en 14.00 m, con propia Manuel González, AL ESTE en 42.00 m con Honorio Rodríguez, AL OESTE en 42.00 m, con propiedad de Manuel González, con los siguientes datos de registro. Sección I, Número 7194, Legajo 184, de fecha 16 de mayo de 1988, con un valor pericial de \$709,000.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), 5.- Inmueble ubicado en calle Manuel Ávila Camacho esquina con Isabel Robles en el municipio de González, Tamaulipas, propiedad de Rafael Osorio Garza, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 28.00 m, con calle Manuel Ávila Camacho, AL SUR en 28.00 m, con lote 6, AL ESTE en 42.00 m, con lote 2, AL OESTE en 42.00 m con calle J. Isabel Robles, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 27335, Legajo 947, de fecha 24 de agosto de 1989, con un valor pericial de \$548,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), 6.- Inmueble ubicado en Km 90 de la Carretera Tampico-Mante de Villa González, Tamaulipas, propiedad de Juan Rafael Osorio Garza, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 1050.00 m con Carretera Tampico-Mante, AL SURESTE en 388.00 con Ejido González, AL NOROESTE en 388.50 con Ejido González, AL SUROESTE en 747.30 m, con María Del Carmen Caldero, con un Valor Pericial de \$1'976,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expida para su publicación anunciándose su venta por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, en el entendido de que las publicaciones deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos a los inmuebles que se sacan a remate, por lo que para tal efecto se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose portores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de la subasta, admitiéndose como

postura legal el valor fijado a los inmuebles por los peritos.- Lo anterior es dado a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7785.- Diciembre 25, 27 y Enero 2.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (12) doce de noviembre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Número. 49/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por EVANGELINA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, para que se le declare propietaria de un bien inmueble con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 26.10 metros con Arnulfo Silva Ochoa; AL SUR, en 23.65 metros con canal pluvial, AL ESTE, en 11.60 metros con Julio Gámez Torres y AL OESTE, en 14.30 metros con calle Reforma.- Dando una superficie de 312.92 metros cuadrados.- Ubicado en calle Reforma número 7 entre calles Rivera y Juan Escutia, colonia Matamoros, de Aldama, Tamaulipas.

Esta publicación deberá hacerse por (3) TRES VECES de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los (26) veintiséis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

7786.- Diciembre 25, Enero 3 y 15.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de noviembre del presente año, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00225/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ BÁEZ, denunciado por JULIA MONTELONGO WALLE y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Se designó a la denunciante como JULIA

MONTELONGO WALLE como albacea de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ANGEL CRUZ.- Rúbrica.

7841.- Diciembre 25 y Enero 3.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 950/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE CASTRO ZAMARRIPA, denunciado por LORENZO MARTINEZ ORTEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7842.- Diciembre 25 y Enero 3.-1v2.